



DECRETO N° 1446 /

TEMUCO,

18 OCT. 2013

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-24556  
Actividad Económica : VENTA DE PRENDAS DE VESTIR  
Código Actividad : 524.020  
Clasificación : COMERCIALES  
Dirección Comercial : LAS ENCINAS N° 02690 LOCAL 10  
Nombre Del Contribuyente : TOP FASHION STORE SPA.  
Rut : 76.061.903-5  
Dirección Particular : SANTA LUCIA N° 270 OFICINA 401  
Nombre Rep. Legal : ALVEAR GONZALEZ CRISTOPHER ARISTIDES  
Rut Rep. Legal :  
Fecha De Solicitud : 11.10.2013  
Otorgación N° : 429  
Fecha : 11.10.2013  
Rol Avalúo : 4207 -11

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



"Por Orden del Alcalde"  
PATRICIO TURRA PICHUN  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS(S)

LCV/GRA/hor

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

660 489